



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Universidad de León, por la que se hacen públicas las Bases de la convocatoria de la Fase de Promoción Interna para la cobertura de plazas de personal laboral fijo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Decreto 67/1999, de 15 de abril («B.O.C. y L.» del 19), en el Estatuto de la Universidad de León y en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» del 18 de enero de 2007), este Rectorado, a propuesta de la Gerencia, previa negociación con el Comité de Empresa, ha resuelto convocar concurso-oposición interno para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, plazas de personal laboral, con arreglo a las siguientes:

1. BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

1.– Normas generales.

1.1.– Se convoca concurso-oposición restringido para cubrir las plazas de personal laboral fijo que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

1.2.– La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; en el Estatuto de esta Universidad (aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León); en el Convenio Colectivo citado; en la Relación de Puestos de trabajo de personal de administración y servicios de la Universidad de León; en el Decreto 67/1999, de 15 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; y en lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

1.3.– Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

1.3.1.– Las características de los puestos son las que tienen asignadas en la Relación de Puestos. Las funciones que, con carácter general, corresponden

al Grupo y Categoría profesional en que se encuadra el puesto de trabajo convocado, son las que figuran en el Anexo I del actual Convenio Colectivo.

1.3.2.– Las funciones específicas de la plaza, jornada de trabajo y horarios de las mismas son las que se realizan en la Unidad a la que corresponde la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo y la Relación de Puestos de Trabajo.

1.4.– Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de León y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5.– El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

1.6.– El proceso de selección constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición.

Las valoraciones, pruebas y puntuaciones se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

1.7.– Los programas que han de regir en los ejercicios de la fase de oposición son los que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

1.8.– En la Resolución que se indica en la base 4.3, se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con quince días de antelación como mínimo.

1.9.– El Tribunal calificador hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán exponerse, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad, con una antelación mínima de 48 horas respecto al comienzo del primer ejercicio.

2.– Requisitos de los candidatos.

2.1.– Requisitos Generales que deben cumplir todos los aspirantes:

Para ser admitido a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a los empleos públicos y, en particular los que a continuación se detallan.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

Requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral fijo de la Universidad de León, sujeto al Convenio Colectivo citado y reunir los requisitos correspondientes.
- b) Haber prestado servicios efectivos durante al menos un año en el área de la plaza convocada o tres en otras áreas.

- c) Reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo a que se pretenda acceder. Quienes tengan la condición de minusválidos reconocida por el INSERSO u organismo competente de la Comunidad Autónoma, deberán acreditar la compatibilidad de su minusvalía con las funciones del/de los puestos a los que aspiran.
- e) No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el desempeño de funciones públicas.

2.2.– Requisitos específicos:

a) Títulos académicos o formación:

Grupo I: Estar en posesión del título universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Para el puesto PL001100, Cód. Conv.1, se exigirá haber superado los siguientes cursos que le capaciten para ejercer las funciones asignadas:

- Curso de Protección Radiológica para dirigir instalaciones de Rayos X, con fines de diagnóstico médico.
- Curso de Supervisor de instalaciones radiactivas, campo de aplicación fuentes no encapsuladas.
- Curso de Supervisor de instalaciones radiactivas, campo de aplicación radiografía industrial (Rayos X).

Grupo II: Estar en posesión del título universitario de Primer Ciclo (Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u oficialmente equivalente).

Grupo III: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente, o acreditar una formación teórica o práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo, en los términos previstos en el artículo 13 del Convenio Colectivo.

Grupo IV-A: Estar en posesión del título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

Grupo IV-B: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

3.– *Solicitudes.*

3.1.– Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo IV.

3.2.– La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de León o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Se presentará una única solicitud por cada «Código conv» del Anexo I, y éste es el dato que debe hacerse figurar en el apartado Código de la solicitud. Cuando hay varias plazas, en un mismo Código conv. la identificación de puesto por su código y destino tiene efectos meramente informativos.

A la instancia se adjuntará una «Relación de méritos alegados» para la plaza a que se opta (Anexo V), acompañando la documentación correspondiente a aquellos méritos que no consten en el expediente personal del interesado.

3.3.– Los derechos de examen tendrán la siguiente cuantía:

Plazas del Grupo I: 18 €

Plazas del Grupo II: 13 €

Plazas del Grupo III: 10,50 €

Plazas del Grupo IV-A: 9 €

Plazas del Grupo IV-B: 7,50 €

El importe se ingresará en la cuenta de ingresos de derechos de examen de la Universidad de León, número 2096-0000-84-2001355404, de Caja España, León.

En la solicitud de participación deberá constar la acreditación del ingreso de los derechos de examen en la entidad bancaria correspondiente, incluyendo el sello de la misma. En otro caso, deberá adjuntarse a la solicitud el comprobante bancario de haberlos satisfecho.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen en Caja España, o en otra entidad, supondrá sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma, según lo dispuesto en la base 3.2.

3.4.– Los aspirantes con minusvalías que deseen participar en el concurso-oposición restringido deberán indicar, inexcusablemente, en la casilla dispuesta para ello las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

3.5.– Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Recursos Humanos expedirá las certificaciones de aquellos méritos a valorar en la fase de concurso que consten en los expedientes personales, remitiendo copia a los interesados, a efectos de subsanación de posibles inexactitudes.

Los méritos que no consten en el expediente han de ser alegados y acreditados documentalmente por los interesados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo ser objeto de valoración en caso contrario.

3.6.– Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7.– Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado,

dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.– Admisión de candidatos.

4.1.– Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de León dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, se publicará la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en los tablones de anuncios de Rectorado (Avda. de la Facultad, 25, León), Edificio de Servicios (Campus de Vegazana) y Campus de Ponferrada y a través de la página Web de la Universidad (anuncios y convocatorias de Personal de Administración y Servicios).

En las listas, deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas. Quienes dentro de ese plazo no subsanen la exclusión, ni aleguen la omisión, justificando su derecho a ser declarados admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3.– La Resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrán los aspirantes definitivamente excluidos interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución. En esta resolución se publicará, asimismo, la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

4.4.– Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas; único supuesto en el que procede la devolución.

5.– Tribunales.

5.1.– Los Tribunales calificadoros de estas pruebas son los que figuran en el Anexo VI.

El Secretario/a actuará con voz y sin voto.

5.2.– Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de León, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente/a solicitará de los miembros del Tribunal, en la sesión de constitución, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este apartado.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3.– Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4.– Previa convocatoria del Presidente/a, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente/a y del Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación y mínimo de diez días antes del inicio de las pruebas selectivas.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le corresponda en orden al correcto desarrollo de dichas pruebas selectivas.

5.5.– A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes y, en todo caso, la del Secretario/a y Presidente/a (titulares o suplentes).

5.6.– El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.7.– El Rector, a propuesta del Tribunal efectuada por su Presidente/a, podrá designar, en su caso, asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.8.– El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que así lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria.

Si en cualquier momento del presente proceso de provisión, en el Tribunal se suscitara dudas respecto de la capacidad de un aspirante con minusvalía para el desempeño de las actividades atribuidas a cada Grupo, Categoría y Especialidad de las plazas a las que opte, este órgano selectivo podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

5.9.– El Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos o realizados ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10.– A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de León, Rectorado, Avda. de la Facultad, n.º 25, teléfonos 29 15 92 y 29 15 93.

El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con las pruebas selectivas.

5.11.– Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría que proceda, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia sobre indemnizaciones por razón de servicio.

5.12.– En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta final de aprobados que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

5.13.– Contra los acuerdos y actos de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral (Art. 125 de LRJ-PAC en relación con el Art.69 de la LPL) ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes.

6.– Desarrollo de los ejercicios.

6.1.– El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «O» de conformidad con lo establecido en la Orden ADM/753/2010, de 10 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

6.2.– En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3.– Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4.– La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para el inicio del mismo.

6.5.– En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de León, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.– Lista de aprobados.

7.1.– Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportunos, la Relación de Aspirantes Aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

El número de aprobados no podrá ser superior al de plazas convocadas.

El Presidente/a del Tribunal enviará copia certificada de las listas de aprobados al Rector de la Universidad de León, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8.– Presentación de documentos, elección de destino y nombramiento.

8.1.– En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar, en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de León, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.
- b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes en la que se acredite tal condición. Igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2.– Quienes superen las pruebas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

8.3.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 2.1 y 2.2, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4.– Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se hará público en el tablón de anuncios el nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza. El nombramiento surtirá efectos cuando se formalice el contrato correspondiente.

9.– Publicidad en la Web.

Tanto la presente convocatoria y sus Anexos, como las distintas resoluciones de ejecución de la misma, se publicarán, además de en los tablones de anuncios que se indican, en la página Web de la Universidad <http://www.unileon.es/>, *Actualidad. Convocatorias ordinarias.*

10.– Norma final.

10.1.– Los aspirantes, por el hecho de participar en este concurso-oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de los recursos pertinentes.



El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

10.2.– La presente convocatoria y sus actos de ejecución podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 17 de diciembre de 2010.

El Rector,
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS CONVOCADOS

CÓDIGO CONV.	CÓDIGO PUESTO	Gº	N.º PUESTOS	CATEGORÍA	DESTINO	ÁREA-ESPECIALIDAD	COMP.
1	PL001100	I	1	TITULADO SUPERIOR	LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES E INST. RADIAC	LABORATORIOS. BIOSANITARIA	
2	PL000962	II	1	TITULADO GRADO MEDIO. RELACIONES INTERNACIONALES	SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA	RELACIONES INTERNACIONALES	
3	PL001018 PL001019	II	2	TITULADO GRADO MEDIO	OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	CALIDAD, EV. , EST. Y PLAN ESTR.	
4	PL000188 PL001037 PL000012 PL000013 PL000635 PL000907	II	6	TITULADO GRADO MEDIO. SOPORTE SISTEMAS Y DESARROLLO DE APLICAC. DE GESTIÓN	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	INFORMÁTICA Y TELECOMUNIC	,,,CI,,
5	PL000186 PL000623	II	2	TITULADO GRADO MEDIO. SOPORTE SISTEMAS Y DESARROLLO APLICAC. SERVICIO RED	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	INFORMÁTICA Y TELECOMUNIC	,,,CI,,
6	PL000908	II	1	TITULADO GRADO MEDIO. SOPORTE SISTEMAS Y DESARROLLO. APLICAC. GESTIÓN RED	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	INFORMÁTICA Y TELECOMUNIC	,,,CI,,
7	PL000630	III	1	TÉCNICO ESPECIALISTA. INFORMÁT. Y COMUNIC SOPORTE TÉCNICO. Y DESARROLLO APLICAC. GESTIÓN BIBLIOTECA	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	INFORMÁTICA Y TELECOMUNIC	,,,CI,,
8	PL000631 PL000964 PL000966	III	3	TÉCNICO ESPECIALISTA. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO APLICAC. GESTIÓN	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	INFORMÁTICA Y TELECOMUNIC	,,,CI,,
9	PL000632	III	1	TÉCNICO ESPECIALISTA. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. SOPORTE TÉCNICO Y DESAR. APLICAC. WEB	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	INFORMÁTICA Y TELECOMUNIC	,,,CI,,
10	PL000965	III	1	TÉCNICO ESPECIALISTA. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. SOPORTE TÉCNICO Y APOYO AULAS INFORMÁTICAS	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	INFORMÁTICA Y TELECOMUNIC	,MT,,CI,,
11	PL000489	III	1	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA. CAMPUS DE PONTFERRADA	BIBLIOTECA UNIV. Y A. GRAL. CAMPUS DE PONTFERRADA	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	
12	PL000103	III	1	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	DEP. INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	LABORATORIOS. AGRARIA	TUR
13	PL000092	III	1	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	DEP. QUÍMICA Y FÍSICA APLICADA	LABORATORIOS. FÍSICA	, MT



CÓDIGO CONV.	CÓDIGO PUESTO	Gº	N.º PUESTOS	CATEGORÍA	DESTINO	ÁREA-ESPECIALIDAD	COMP.
14	PL000085	III	1	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	DEP. CIENCIAS BIOMÉDICAS	LABORATORIOS: BIOSANITARIA	
15	PL001040	IV-A	1	OFICIAL DE BIBLIOTECA.	FAC. CC. DE ACTIV. FÍSICA Y DEL DEPORTE	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	
16	PL000604	IV-B	2	AUXILIAR DE SERVICIOS	CAMPUS DE PONFERRADA	CONSERJERÍA, VIGILANCIA Y RECEPCIÓN	TUR
	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS				TUR		
17	PL000108	IV-A	1	OFICIAL DE LABORATORIO	DEP. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	LABORATORIOS. ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	MT
18	PL000762	IV-A	1	OFICIAL DE LABORATORIO	DEP. HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	LABORATORIOS. BIOSANITARIA	
19	PL000202	IV-A	1	OFICIAL DE OFICIO. DEPORTES Y TIEMPO LIBRE	SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA	DEPORTES	TUR
20	PL000065	IV-A	1	OFICIAL DE LABORATORIO	DEP. INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	LABORATORIOS. BIOSANITARIA	
21	PL000197	IV-B	1	AYUDANTE DE OFICIO. DEPORTES Y TIEMPO LIBRE	SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA	DEPORTES	TUR

ANEXO II**CONCURSO OPOSICIÓN. VALORACIONES, PRUEBAS Y CALIFICACIONES****I. FASE DE CONCURSO.**

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y su puntuación no podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso selectivo.

En esta fase de concurso se valorarán, hasta un máximo de cinco puntos, los siguientes méritos:

1.- FORMACIÓN.

Puntuación máxima: 1,5 puntos.

1.1. Formación académica.

La posesión de títulos académicos oficiales correspondientes a estudios directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada será valorada hasta un máximo de 1 punto de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Titulación del nivel previsto para la plaza en el Convenio Colectivo: 0,50 puntos
- b) Titulación de un nivel superior: 0,25 puntos, acumulables a los del apartado anterior.
- c) Titulación superior en dos niveles: 0,25 puntos, acumulables a los de los apartados anteriores.

1.2. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza a que se opta, y organizados por Centro oficial o la Universidad de León se valorarán hasta un máximo de 0,5 puntos, según la escala siguiente:

- a) Con certificado de asistencia: 0,001 puntos por hora lectiva.
- b) Con certificado de aprovechamiento: 0,003 puntos por hora lectiva.

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

El desempeño de puestos de trabajo directamente relacionados con la plaza convocada, o con el área a la que pertenezca, será valorado, hasta un máximo de 3,5 puntos, de acuerdo con la escala siguiente:

- 2.1. Desempeño de puestos de grupo superior, igual o inferior en un nivel al de la plaza convocada: 0,03 puntos por mes.
- 2.2. Desempeño de puestos de Grupo inferior en dos o más niveles al de la plaza convocada: 0,015 puntos por mes.

II.- FASE DE OPOSICIÓN. EJERCICIOS Y CALIFICACIONES.

La fase de oposición constará de dos ejercicios sucesivos, siendo su puntuación total la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos.

1.1. PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en contestar, durante un tiempo máximo de una hora, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del Programa que figura como Anexo III y en las funciones de cada plaza.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos, y tiene carácter eliminatorio, siendo necesario en este caso obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

1.2. SEGUNDO EJERCICIO.

Consistirá en la realización de supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza y el contenido del Programa de las pruebas.

La duración máxima de este ejercicio, será de 2 horas.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos y tiene carácter eliminatorio, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

III.- CALIFICACIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición por los aspirantes que hayan accedido al segundo ejercicio de la oposición y lo hayan superado.

En caso de empate, el orden de preferencia se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición y, de persistir, a la mayor obtenida en el segundo ejercicio de la misma.

ANEXO III**PROGRAMAS****CÓD. CONV. 1**

CATEGORÍA: Titulado Superior. Laboratorio de Técnicas Instrumentales e Instalaciones Radiactivas.

Cód. Puesto: PL001100

1.– Radiactividad. Descubrimiento. Naturaleza de los fenómenos radiactivos. Leyes de la desintegración radiactiva. Parámetros característicos de la desintegración radiactiva. Equilibrios radiactivos.

2.– Desintegración radiactiva. Generalidades. Partículas alfa: Naturaleza y propiedades. Partículas beta: Naturaleza y propiedades. La radiación gamma: Naturaleza y propiedades.

3.– Reacciones nucleares. Descripción, mecanismos y tipos. Leyes de conservación de las reacciones nucleares.

4.– El neutrón. Descubrimiento, naturaleza, propiedades y clasificación energética de los neutrones. Interacción de los neutrones con la materia.

5.– Interacción de la radiación con la materia. Características y parámetros de la interacción. Interacción de partículas alfa, beta y de la radiación gamma con la materia.

6.– Magnitudes y unidades radiológicas.

7.– Blindajes. Características generales. Diseño de blindajes para emisores de radiación alfa, beta, gamma y neutrones.

8.– Detección de las radiaciones. Generalidades sobre el proceso de detección de partículas y radiaciones. Detectores de ionización gaseosa. Detectores de centelleo. Detectores de semiconductor. Detectores de neutrones.

9.– Monitores y dosímetros. Clasificación. Dosímetros personales y operacionales. Monitores de contaminación. Interpretación de lecturas dosimétricas.

10.– Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Daños moleculares y celulares. Lesiones tisulares y orgánicas. Efectos estocásticos y deterministas. Respuesta orgánica total a la radiación.

11.– Dosimetría interna. Características, vías y fases de incorporación de radionucleidos al organismo. Métodos de medida y estimación de dosis internas. Niveles de referencia en dosimetría interna. Programas de control para la vigilancia de la exposición interna.

12.– Protección radiológica. Definición y objetivos. Sistema de limitación de dosis: Justificación, optimización y limitación. Detrimento y factores de ponderación de los órganos. Sistema de protección radiológica: Prácticas e intervenciones. Protección operacional de los trabajadores profesionalmente expuestos, personas en formación y estudiantes.

13.– Radioprotección operacional. Control y vigilancia del material radiactivo. Contaminación: Clasificación, control, medida de la contaminación y niveles de referencia. Equipos de protección personal. Normas y métodos de descontaminación externa y personal. Agentes descontaminantes.

14.– Gestión de residuos radiactivos. Criterios generales de gestión. Clasificación de los residuos, tratamiento, almacenamiento y evacuación.

15.– El transporte de material radiactivo. Terminología y clasificación del material radiactivo para su transporte. Tipos de embalajes y bultos. Categoría de los bultos, señalización, etiquetado y documentación de transporte.

16.– Legislación española sobre instalaciones radiactivas. Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear. Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

17.– El Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (R.D. 1836/1999) modificado por el R.D. 35/2008.

18.– El Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001).

19.– Diseño de una instalación radiactiva destinada a investigación. Características de la instalación. Equipos y sistemas de protección radiológica. Equipos de protección personal. Normas básicas que deben conocer el personal y usuarios de una instalación radiactiva destinada a investigación.

20.– Principales técnicas radiactivas en investigación biomédica. Radioinmunoanálisis. Técnicas de marcaje radiactivo de biomoléculas. Seguimiento de reacciones enzimáticas mediante radioisótopos. Técnicas de contaje y cuantificación. Tipos de fuentes utilizadas y usos. Riesgos radiológicos asociados al uso de fuentes no encapsuladas. Características de los radionucleidos de uso más frecuente en investigación biomédica.

21.– Radiografía Industrial de Rayos X: Uso de equipos generadores de rayos X para la irradiación de muestras biológicas.

22.– Riesgos radiológicos de las cabinas de irradiación. Accidentes e incidentes más comunes en este tipo de instalaciones. Causas de accidentes e incidentes.

23.– Diseño de la instalación de irradiación con Rayos X. Consideraciones preliminares. Diseño de la instalación. Sistemas de seguridad de instalaciones fijas. Criterios de aceptación de equipos.

24.– Procedimientos operativos de las cabinas de irradiación de rayos X. Verificaciones periódicas de equipos e instalaciones y de los sistemas de protección radiológica. Mantenimiento preventivo. Procedimientos de actuación.

25.– Plan de emergencia de una instalación radiactiva, accidentes y simulacros. Actuación en incidentes operacionales en los distintos tipos de instalaciones. Equipo mínimo de actuación en emergencias.

26.– Aspectos legales en radiografía industrial con Rayos X. Autorizaciones de la instalación: Legislación y normativa aplicable. Especificaciones técnicas básicas de las autorizaciones. Registros: Diario de Operación, Archivos e informes. Guías de Seguridad del CSN aplicables (5.3, 5.10, 5.14).

- 27.– Radiología en el campo de las ciencias medicas.
- 28.– Espectro de la radiación electromagnética; el fotón.
- 29.– Producción de rayos X: Rayos X característicos y radiación de frenado.
- 30.– RX. Generadores.
- 31.– Instalaciones de Radiodiagnóstico y de radiología intervencionista.
- 32.– Tomografía axial computerizada.
- 33.– Instalaciones de Tomografía.
- 34.– Gammagrafía.
- 35.– Tomografía por emisión de positrones o PET.
- 36.– Radiobiología.
- 37.– Formación de la imagen radiológica.
- 38.– Características de los sistemas de imagen.
- 39.– El haz de radiación. Espectro de rayos X.
- 40.– Radiología. Normativa y legislación internacional y nacional en radioprotección.
- 41.– Organismos internacionales y nacionales que regulan y de los que dependen las instalaciones de radiaciones ionizantes.
- 42.– Los Servicios de protección radiológica.
- 43.– Unidad Técnica de Protección radiológica, UTPR.
- 44.– Magnitudes de interés en dosimetría del paciente.
- 45.– Detección y medida de los rayos X. Dosimetría.
- 46.– Clasificación de zonas. Señalización. Normas generales en zonas con riesgo radiológico.
- 47.– Radioprotección en las instalaciones de RX, y tomografía, tanto para el personal como para el paciente. Medidas generales para la reducción de la radiación en los servicios de radiodiagnóstico. Normas de protección de personas en formación y estudiantes. Optimización.
- 48.– Radioprotección en las instalaciones de gammagrafía y radioterapia, tanto para el personal como para el paciente. Medidas generales para la reducción de la radiación.
- 49.– Vigilancia sanitaria. Seguridad laboral. Emergencias.
- 50.– Formación y entrenamiento en protección radiológica. Formación de los trabajadores expuestos.
- 51.– Elaboración de un manual de protección radiológica. Sistemas de calidad en las instalaciones de radiología.

CÓD. CONV. 2**CATEGORÍA: Titulado de Grado Medio. Relaciones Internacionales.****Cód. Puesto: PL000962**

1.– La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: TÍTULO PRELIMINAR, TÍTULO IV y TÍTULO X.

2.– La Universidad de León: Estructura y Gobierno. Centros, Departamentos e Institutos universitarios. Órganos de gobierno, personales y colegiados.

3.– La Universidad de León: La docencia y la investigación. Titulaciones y planes de estudio. El Espacio Europeo para la Educación Superior. Acceso del estudiante internacional.

4.– La Universidad de León: La comunidad universitaria. Estudiantes; condición, derechos y deberes. Personal docente e investigador; funcionarios y contratados. Becarios.

5.– La Universidad de León: Personal de Administración y Servicios. El estatuto básico del empleado público: Ley 7/2007, de 12 de abril. Régimen jurídico. Escalas. Derechos y deberes. Retribuciones. Relaciones de Puestos de Trabajo. Convenio Colectivo.

6.– Las Relaciones Internacionales y la Movilidad en la Universidad de León. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales: Estructura y organización. Normativa interna. Coordinación académica de los Centros.

7.– Gestión de las relaciones internacionales y la movilidad. Unidad Administrativa de Relaciones Internacionales y Movilidad: Estructura y cometidos. Tramitación y pago de becas y ayudas a la movilidad.

8.– Financiación de la movilidad: Ayudas públicas y aportación de la Universidad de León. Presupuesto del Área de Relaciones Internacionales. Conceptos y cuantías.

9.– El Programa de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning Programme). La Carta Erasmus. Acciones centralizadas y descentralizadas. La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea. La Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura (EACEA). El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE).

10.– Programa Erasmus - Movilidad de Estudiantes: Movilidad para estudios. Objetivos, ayudas, participantes y duración de las estancias.

11.– Programa Erasmus – Movilidad de Estudiantes: Organización académica. Créditos ECTS.

12.– Programa Erasmus – Movilidad de estudiantes ULE: Convocatoria, requisitos, solicitudes, baremación y concesión de becas.

13.– Programa Erasmus – Movilidad de Estudiantes comunitarios en la ULE: Admisión y matrícula, realización de estudios y emisión de certificaciones.

14.– Actividades de integración del estudiante internacional: Programa Padrino. Características, participantes y cometidos.

15.– La integración del estudiante internacional: Asociación de los Estados Generales de los Estudiantes Europeos (AEGEE): Características, socios y cometidos.

16.– La integración del estudiante internacional: Opciones de alojamiento de universitarios extranjeros durante su estancia en León.

17.– La integración del estudiante internacional: Asistencia sanitaria. Estudiantes comunitarios. Seguros de accidentes, asistencia sanitaria y/o responsabilidad civil. Obligaciones ante la Oficina Provincial de Extranjeros.

18.– La integración del estudiante internacional: Cursos intensivos de idiomas, cursos de refuerzo y ayudas para la formación lingüística.

19.– Programa Erasmus: Movilidad de estudiantes en prácticas. Características, participantes, ayudas, consorcios de prácticas y duración de las prácticas de estudiantes en empresas.

20.– Programa Erasmus - Movilidad docente: Objetivos y características, participantes, duración y ayudas.

21.– Programa Erasmus - Formación de Personal: Tipos, participantes, duración y ayudas.

22.– Programa Erasmus - Organización de la movilidad (OM): Actividades, convocatoria, beneficiarios, ayudas y duración.

23.– Programa Erasmus - Programas Intensivos (IP): Objetivos, actividades, requisitos, participantes, ayudas y duración.

24.– Programa Erasmus – Cursos Intensivos de Idiomas Erasmus (EILC): Características, solicitudes, ayudas y duración.

25.– Programa Erasmus - Visitas preparatorias: Actividades, participantes, ayudas y duración.

26.– Programa Leonardo da Vinci: Objetivos, características, participantes, proyectos multilaterales, redes temáticas, proyectos de movilidad, asociaciones y visitas preparatorias.

27.– Otros programas del Lifelong Learning Programme: Comenius, Grundtvig y Visitas de Estudio.

28.– Programa Tempos: Objetivos, países participantes, proyectos conjuntos, medidas complementarias y estructurales, becas de movilidad individual.

29.– Programa Erasmus-Mundus: Objetivos, acciones, participantes y financiación.

30.– Programa Amicus: Convenios y Acuerdos de Colaboración. Instituciones participantes. Objetivos y características.

31.– Programa Amicus: Convocatoria, solicitudes, baremación y selección de becarios, efectos académicos, gestión y pago de las ayudas.

32.– Programas con Latinoamérica. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Becas MAE.

33.– Programas europeos con Norteamérica: El Programa ATLANTIS. El Programa EU-CANADÁ.

34.– Organismos, asociaciones y grupos de universidades internacionales: Grupo Santander, grupo Compostela, Nice Network, EAIE, ACA, NAFSA, etc. Objetivos y actividades.

35.– Programa de Movilidad entre Centros universitarios españoles. Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE).

36.– Programa SICUE-Séneca: Acuerdos bilaterales, acuerdos académicos y procedimiento de solicitud.

37.– Programa SICUE-Séneca: Selección de candidatos, matrícula, reconocimiento de estudios y becas.

38.– Programa SICUE-Fray Luis de León: Convocatoria, solicitantes, número e importe de las ayudas.

39.– Programa SICUE - Fray Luis de León: Selección de candidatos, requisitos e incompatibilidades, duración de las movilidades y obligaciones de los beneficiarios.

40.– Otras actuaciones de carácter internacional: Programas de Cooperación para el Desarrollo. Programas, contratos y proyectos de I+D.

CÓD. CONV. 3**CATEGORÍA: Titulado de Grado Medio. Oficina de Evaluación y Calidad.****Cód. Puesto: PL001018 y PL001019.**

1.– La LOU I. Funciones y autonomía de las Universidades. Naturaleza, creación reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Estructura de las Universidades. El Consejo de Coordinación Universitaria. Los estudiantes. El profesorado. El personal de administración y servicios.

2.– La LOU II. La evaluación y acreditación. Las enseñanzas y títulos. La investigación. El Espacio europeo de enseñanza superior.

3.– La Ley de Universidades de Castilla y León I. Coordinación de las Universidades. Creación y reconocimiento de Universidades, centros universitarios y enseñanzas. El Consejo Social.

4.– La Ley de Universidades de Castilla y León II. La evaluación y acreditación.

5.– El Espacio Europeo de Educación Superior. Desarrollo histórico. Objetivos, principios básicos y principales documentos. Situación actual en Europa del Espacio Europeo en Educación Superior. La estructura de ciclos. El sistema de reconocimiento mutuo. Mejora y garantía de calidad. La situación de España.

6.– Las actuaciones desarrolladas desde el Ministerio de Educación en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

7.– Sistema Europeo de Créditos (ECTS). Objetivos. Definición de crédito. Principales documentos. El «sello» ECTS.

8.– El Suplemento Europeo al Título. Objetivos. Definición. Procedimiento de elaboración. La Guía Académica de las universidades en Europa. Objetivos y destinatarios. Contenidos y estructura.

9.– Principales redes europeas de colaboración en materia de calidad y acreditación en la Educación Superior. El documento *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*. *La European Network for Quality Assurance*. Objetivos. Organización. Principales proyectos. La participación de España.

10.– La nueva organización de las enseñanzas universitarias de grado en España. Objetivos. Estructura y características. Diferencias con la estructura características actuales. La creación y puesta en marcha de las enseñanzas de grado.

11.– La nueva organización de las enseñanzas universitarias de posgrado en España. Objetivos. Estructura y características. Elaboración, aprobación y puesta en marcha de las enseñanzas de posgrado.

12.– El acceso a las enseñanzas universitarias de grado. Procedimientos de admisión.

13.– El Registro de Universidades Centros y Títulos. Estructura, funciones y mecanismo de funcionamiento.

14.– El seguimiento de los Títulos en la Universidad. Situación actual y perspectiva futura. Principales recomendaciones.

15.– La Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA). Creación. Objetivos. Estructura. Programas y actividades.

16.– La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. Objetivos. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Origen y organización. Programas y actividades.

17.– El concepto de calidad: Orígenes y evolución. Aplicación del concepto de calidad a la educación universitaria. La mejora y la garantía de calidad en la educación universitaria.

18.– Evaluación de la calidad en la educación universitaria. Origen y evolución. Objetivos, procedimientos y principales resultados.

19.– Indicadores de calidad en la enseñanza superior. Definición de indicador. Principales indicadores de ámbito nacional e institucional. Indicadores de enseñanza, investigación y servicios. Indicadores para el seguimiento.

20.– Los modelos de calidad ISO y EFQM en la enseñanza superior. Objetivos y estructura. Modelo y criterios de evaluación. Procedimiento de aplicación y obtención de certificados. Principales resultados y beneficios para las Universidades.

21.– De la evaluación a la mejora de las organizaciones. Los grupos de mejora: Objetivos, creación y funcionamiento. Los planes de mejora: Elaboración y seguimiento.

22.– El Programa de Evaluación Institucional de la ANECA. Objetivos. Procedimiento. Resultados. Informes.

23.– La acreditación de las enseñanzas universitarias en España. La acreditación de programas e instituciones. Criterios de acreditación de enseñanzas, centros e instituciones. Procedimiento de acreditación. Resultados y consecuencias.

24.– La investigación social. El conocimiento y lenguaje científico. Características de la investigación social. Tipos de investigación social. Aspectos éticos y legales en la investigación social. Fuentes de información para la investigación.

25.– Evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. El concepto de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Objetivos y técnicas de evaluación. Principales dificultades. Experiencias en las Universidades españolas.

26.– El Programa DOCENTIA de la ANECA. Desarrollo en la Universidad de León. Objetivos. Procedimientos. Agentes Implicados. Resultados y Seguimiento.

27.– La gestión del Programa DOCENTIA en la ULE. Responsables. Agentes implicados. Principales resultados.

28.– La garantía de calidad en las universidades españolas. El Programa AUDIT de la ANECA. Definición. Objetivos. Procedimiento.

29.– La gestión del Programa AUDIT en la ULE. Responsables. Agentes implicados. Principales resultados.

30.– El Programa VERIFICA de la ANECA. La garantía de calidad en las universidades españolas. Definición. Objetivos. Procedimiento.

31.– La gestión del Programa VERIFICA en la ULE. Responsables. Agentes implicados. Principales resultados.

32.– Análisis de necesidades en la Universidad de León. Estudios necesarios para la mejora de la calidad universitaria.

33.– La evaluación y certificación de los servicios en las universidades españolas. Modelos, experiencias y resultados.

34.– Análisis y mejora de procesos en la administración pública. Definición. Proceso de análisis y diagramación. Herramientas informáticas para la diagramación de procesos: Microsoft VISIO.

35.– Los Sistemas de Información en la Universidad. Objetivos. Destinatarios. Principales dificultades. Experiencias en las Universidades españolas.

36.– El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de León. Definición. Objetivos. Responsables. Mecanismos de participación de los grupos de interés.

37.– Planificación estratégica. Conceptos vinculados. Desarrollo del proceso. Implicados en el proceso. Herramientas para la planificación estratégica.

38.– El análisis de la inserción laboral de los graduados universitarios. Tipos de investigación. La opinión de los graduados y los empleadores. Grupos de variables. Procedimientos de investigación. Principales problemas de encuestación de los graduados. Experiencias de las universidades Españolas.

39.– La gestión de Proyectos. Convocatorias entorno al plan de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Instituciones Autonómicas y Nacionales.

40.– Competencias transversales. Informática de usuario (Microsoft Office). Internet (correo electrónico y exploradores). Inglés.

CÓD. CONV. 4.

CATEGORÍA: Titulado de Grado Medio. Soporte de sistemas y desarrollo de aplicaciones de gestión.

Cód. Puesto: PL000188, PL000907, PL000635, PL000012, PL0001037, PL000013

- 1.– Informática básica.
- 2.– Organización y arquitectura de computadores.
- 3.– Sistemas operativos. Administración básica de sistemas UNIX (HP-UX, GNU/Linux).
- 4.– Sistemas de gestión de bases de datos: ADABAS, ORACLE y MySQL.
- 5.– Servidores de Aplicaciones.
- 6.– Patrones de diseño.
- 7.– Diseño de Algoritmos.
- 8.– Metodologías de desarrollo (CMMI) y buenas prácticas en TI (ITIL).
- 9.– Modelo conceptual de datos. Relaciones, entidades, atributos.
- 10.– Modelo relacional.
- 11.– Técnicas ágiles de desarrollo de software.
- 12.– Entornos de desarrollo y gestión de versiones.
- 13.– Lenguajes de consulta de bases de datos.
- 14.– Programación estructurada.
- 15.– Programación orientada a objetos.
- 16.– Arquitecturas cliente-servidor.
- 17.– Gestores de contenidos.
- 18.– Seguridad informática.
- 19.– Firma electrónica y certificados digitales.
- 20.– Tarjetas inteligentes.
- 21.– Entorno legal de la informática: LOPD, ENS, ENI, R.D.11/2007.
- 22.– Diseño de interfaces de usuario.
- 23.– Usabilidad, Accesibilidad y Diseño para todos.



- 24.– Protocolos de nivel de aplicación: HTTP, HTTPS, SSL.
- 25.– Desarrollo de aplicaciones web.
- 26.– Servicios Web y buses de Integración.
- 27.– Gestores documentales.
- 28.– Régimen jurídico de las universidades.
- 29.– Organización y funcionamiento de la universidad de León.
- 30.– Régimen jurídico del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de León.

CÓD. CONV. 5

CATEGORÍA: Titulado Grado Medio. Soporte de sistemas y desarrollo de aplicaciones. Servicios de Red.

Cód. Puesto: PL000623, PL000186

- 1.– Conceptos básicos de redes de comunicaciones.
- 2.– Encaminamiento en redes de ordenadores.
- 3.– Protocolos de nivel de aplicación.
- 4.– Servicios de Internet.
- 5.– Servicio de correo electrónico.
- 6.– Servicios de resolución de nombres.
- 7.– Servicios de directorio.
- 8.– Servicios de publicación y transferencia de ficheros.
- 9.– Sistemas de certificación y firma electrónica.
- 10.– Sistemas de autenticación y autorización centralizados.
- 11.– Gestión de sistemas de consolidación de copias de seguridad.
- 12.– Seguridad en redes de ordenadores y en los sistemas de información.
- 13.– Gestión de sistemas de consolidación de almacenamiento.
- 14.– Administración general de sistemas.
- 15.– Análisis del rendimiento.
- 16.– Virtualización de sistemas informáticos.
- 17.– Lenguajes de script.
- 18.– Bases de datos.
- 19.– Lenguajes de consulta de bases de datos.
- 20.– Programación estructurada.
- 21.– Programación orientada a objetos.
- 22.– Programación segura.
- 23.– Plataformas de educación virtual.
- 24.– Servidores de aplicaciones.



- 25.– Lenguajes de marcas.
- 26.– Interoperabilidad de sistemas informáticos.
- 27.– Arquitecturas de aplicaciones de dos y tres capas.
- 28.– Régimen Jurídico de las Universidades.
- 29.– Organización y funcionamiento de la Universidad de León.
- 30.– Régimen jurídico del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de León.

CÓD. CONV. 6

CATEGORÍA: Titulado Grado Medio. Soporte de sistemas y desarrollo de aplicaciones. Gestión de red

Cód. Puesto: PL000908

- 1.– Cableado estructurado.
- 2.– Conceptos básicos de *internetworking*.
- 3.– Tecnologías WAN.
- 4.– Familia de protocolos *Ethernet*.
- 5.– Seguridad y QoS en una LAN.
- 6.– Control de acceso a redes.
- 7.– Conceptos básicos sobre IPv4.
- 8.– Protocolos de encaminamiento en IPv4.
- 9.– IP multienvío. Conceptos, direccionamiento, gestión y encaminamiento.
- 10.– Calidad de servicio en redes IP.
- 11.– Conceptos avanzados en redes IP. MPLS e IP móvil.
- 12.– Conceptos básicos de IPv6.
- 13.– Protocolos UDP y TCP.
- 14.– Protocolo de gestión de red SNMP.
- 15.– Protocolos de nivel de aplicación.
- 16.– Criptografía aplicada. Concepto de PKI, aplicaciones, certificados digitales...
- 17.– Disponibilidad, escalabilidad y balanceo de carga de sistemas.
- 18.– Voz sobre IP. Protocolos H.323 y SIP.
- 19.– Redes inalámbricas. Fundamentos, estándares 802.11.
- 20.– Topologías y tecnologías de radio en redes inalámbricas.
- 21.– Seguridad en redes WiFi. Protocolos de autenticación y encriptación.
- 22.– Calidad de servicio en redes WiFi, VoIP WiFi.
- 23.– Sistemas de seguridad perimetral en redes de ordenadores. Listas de acceso, *firewalls*.
- 24.– Sistemas de seguridad preventiva en redes de ordenadores. IPS, gestores de QoS.



- 25.– Redes Privadas Virtuales.
- 26.– Análisis de problemas en redes IP.
- 27.– Gestión y respuesta a incidentes de seguridad en red.
- 28.– Régimen Jurídico de las Universidades.
- 29.– Organización y funcionamiento de la Universidad de León.
- 30.– Régimen jurídico del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de León.

CÓD. CONV. 7

CATEGORÍA: Técnico Especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte técnico y desarrollo de aplicaciones y gestión de Biblioteca.

Cód. Puesto: PL000630

- 1.– Informática básica.
- 2.– Gestión de dispositivos de impresión, almacenamiento, visualización y digitalización.
- 3.– Fundamentos de sistemas operativos.
- 4.– Fundamentos de redes de ordenadores.
- 5.– Gestión del servicio de Directorio Activo de Microsoft®
- 6.– Gestión del servicio de Terminal Server
- 7.– Gestión del servicio de Clientes ligeros.
- 8.– Gestión de servicios de servidor en entornos Microsoft®.
- 9.– Gestión de servicios de redes: DHCP, DNS, etc.
- 10.– Fundamentos de VPNs e Ipsec.
- 11.– Gestión de servicios de cluster.
- 12.– Gestión del servicio de certificados.
- 13.– Gestión de aplicaciones de gestión de registros.
- 14.– Gestión de aplicaciones de archivística.
- 15.– Gestión de aplicaciones de organización de espacios y horarios.
- 16.– Gestión de aplicaciones para la gestión de hospitales veterinarios
- 17.– Gestión de aplicaciones de catálogo de bibliotecas.
- 18.– Régimen Jurídico de las Universidades.
- 19.– Organización y funcionamiento de la Universidad de León.
- 20.– Régimen jurídico del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de León.

CÓD. CONV. 8

CATEGORÍA: Técnico especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte técnico y desarrollo de aplicaciones de Gestión.

Cód. Puesto: PL000964, PL000631, PL000966

- 1.– Fundamentos de sistemas operativos.
- 2.– Fundamentos de administración de sistemas de gestión de bases de datos.
- 3.– El ciclo de vida del software.
- 4.– Metodologías de desarrollo software.
- 5.– Modelo conceptual de datos.
- 6.– Bases de datos (ORACLE, ADABAS, etc.)
- 7.– Servidores de aplicaciones.
- 8.– Modelo relacional.
- 9.– Diagramas de flujo de datos.
- 10.– Diseño de interfaces de usuario.
- 11.– Lenguajes de consulta de bases de datos.
- 12.– Lenguajes de programación (Natural, PL/SQL, etc.).
- 13.– Programación estructurada. Metodologías y lenguajes de programación.
- 14.– Programación de aplicaciones de gestión académica.
- 15.– Programación de aplicaciones de gestión económica, de RR.HH. y de apoyo a la investigación.
- 16.– Arquitecturas cliente-servidor.
- 17.– Ley Orgánica de Protección de Datos.
- 18.– Régimen Jurídico de las Universidades.
- 19.– Organización y funcionamiento de la Universidad de León.
- 20.– Régimen jurídico del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de León.

CÓD. CONV. 9

CATEGORÍA: Técnico especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte técnico y desarrollo de aplicaciones Web.

Cód. Puesto: PL000632

- 1.– Fundamentos de Sistemas operativos.
- 2.– Servidores web. Configuración y manejo.
- 3.– Sistemas de gestión de bases de datos.
- 4.– Arquitectura cliente-servidor.
- 5.– Modelo de dos y tres capas.
- 6.– Lenguajes de script.
- 7.– Lenguajes de marcas.
- 8.– Programación estructurada. Metodologías y lenguajes.
- 9.– Lenguajes de programación web.
- 10.– Bases de datos orientadas a la web.
- 11.– Diseño de interfaces de usuario web.
- 12.– Usabilidad y navegabilidad.
- 13.– Accesibilidad web.
- 14.– Instalación y administración de sistemas de gestión de contenidos (CMS).
- 15.– Ley orgánica de protección de datos.
- 16.– Software de retoque fotográfico y dibujo vectorial.
- 17.– Software de maquetación web.
- 18.– Régimen Jurídico de las Universidades.
- 19.– Organización y funcionamiento de la Universidad de León.
- 20.– Régimen jurídico del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de León.

CÓD. CONV. 10

CATEGORÍA: Técnico especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte técnico y apoyo aulas informáticas.

Cód. Puesto: PL000965

- 1.– Gestión de sistemas audiovisuales orientados a docencia y multimedia.
- 2.– Gestión automatizada de aulas de Informática.
- 3.– Gestión de kioscos de autoservicio.
- 4.– Gestión de servidores de terminales y clientes ligeros.
- 5.– Gestión de aularios informáticos e instalaciones multimedia.
- 6.– Gestión de licencias de software.
- 7.– Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo.
- 8.– Gestión informática de laboratorios de idiomas.
- 9.– Mantenimiento del hardware y periféricos del PC.
- 10.– Gestión de sistemas de almacenamiento.
- 11.– Política de salvaguarda de datos. Restauración de datos y configuraciones.
- 12.– Administración de sistemas operativos.
- 13.– Conceptos básicos de internetworking/LAN/WAN y Servicios de Internet.
- 14.– Gestión de la autenticación: Directorio Activo y LDAP.
- 15.– Gestión de la ofimática.
- 16.– Conceptos básicos de seguridad informática.
- 17.– Aspectos generales sobre bases de datos relacionales.
- 18.– Régimen Jurídico de las Universidades.
- 19.– Organización y funcionamiento de la Universidad de León.
- 20.– Régimen jurídico del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de León.

CÓD. CONV. 11**CATEGORÍA: Técnico especialista de Biblioteca. Campus de Ponferrada.****Cód. Puesto: PL000489.**

1.– La Biblioteca: Concepto, función y tipología. Tipos de bibliotecas. Hemerotecas y Mediatecas.

2.– Las bibliotecas universitarias. Concepto y función. Las bibliotecas universitarias en España. La biblioteca de la Universidad de León.

3.– La información. El documento: Concepto y tipología.

4.– Gestión de la colección: Selección y Adquisición de los fondos bibliográficos.

5.– Gestión de la colección: Proceso Técnico de los fondos.

6.– La Descripción bibliográfica y la Catalogación. El control de autoridades. El Formato MARC.

7.– La Indización y la Clasificación. Tesoros, Listas de Encabezamientos de Materia y Clasificaciones. La CDU.

8.– Los catálogos: Concepto, fines y tipología. Los OPACs. La recuperación de información.

9.– Automatización de los servicios bibliotecarios. Los sistemas de Gestión Bibliotecaria en España.

10.– Servicios a los usuarios: Lectura en sala, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario.

11.– Servicios a los usuarios: Servicios de información y referencia. Formación de usuarios.

12.– La cooperación bibliotecaria. Consorcios y redes de bibliotecas universitarias. Organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas.

13.– Planificación, gestión y evaluación de los servicios bibliotecarios.

14.– Fuentes de información: Concepto y tipología.

15.– Internet y sus aplicaciones en las bibliotecas universitarias.

16.– El Archivo: Concepto, función y tipología. Los archivos universitarios en España.

17.– La gestión de los fondos de archivo. La organización de los fondos documentales en los archivos.

18.– La conservación y preservación de los documentos.

19.– Legislación española sobre patrimonio bibliográfico y documental. El derecho de propiedad intelectual y el derecho de acceso al documento.

CÓD. CONV. 12

CATEGORÍA: Técnico Especialista de Laboratorio. Dpto. Ingeniería de Ciencias Agrarias.

Cód. Puesto: PL000103.

- 1.– Recogida, manipulación y clasificación simple de muestras de suelos.
- 2.– Recogida, manipulación y clasificación simple de muestras de aguas.
- 3.– Recogida, manipulación y clasificación simple de muestras de material vegetal.
- 4.– Recogida, manipulación y clasificación simple de muestras de material animal.
- 5.– Preparación del material para las prácticas de los alumnos.
- 6.– Revisión y separación de materiales, equipos e instalaciones.
- 7.– Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.
- 8.– Preparación de material de laboratorio para análisis químicos de suelos en prácticas. Preparación de reactivos y puesta a punto de aparatos para dichas prácticas.
- 9.– Preparación de material de laboratorio para análisis químicos de aguas en prácticas. Preparación de reactivos y puesta a punto de aparatos para dichas prácticas.
- 10.– Muestreo en campo de perfiles de suelos. Preparación y almacenaje en laboratorio.
- 11.– Análisis físicos y químicos de muestras de suelos.
- 12.– Preparación y realización de ensayos geotécnicos en el laboratorio: Ensayos de corte directo, edométrico, granulométrico, de compresión y determinación del índice de CBR, límite plástico, límite de retracción, límite líquido y humedad del suelo.
- 13.– Preparación y realización de ensayos de materiales en el laboratorio: Ensayos de compresión, tracción, flexión y pandeo.
- 14.– Operación de bombas hidráulicas centrífugas y su aparellaje eléctrico.
- 15.– Reconocimiento y manejo de aparatos de medida, control, maniobra, protección y seguridad de instalaciones eléctricas, y su instalación en laboratorio.
- 16.– Preparación de circuitos neumáticos en paneles didácticos de neumática.
- 17.– Preparación de sistema de pulverización para su calibración.
- 18.– Preparación de sembradoras para ensayos de regularidad.
- 19.– Separación y clasificación de distintas plantas y semillas de cereales, leguminosas, forrajeras, pratenses y cultivos industriales.



- 20.– Determinación de características técnicas en un lote de semillas.
- 21.– Determinación de características físicas, químicas y biológicas de sustratos.
- 22.– Conservación en medio líquido: Preparación de disoluciones simples de alcohol, formol.
- 23.– Reconocimiento y diferenciación de microscopios y lupas binoculares. Muestras para la observación con microscopio.
- 24.– Preparaciones microscópicas, portaobjetos y cubreobjetos. Muestras para la observación con lupa binocular: Muestras de insectos vivos y órganos vegetales.
- 25.– Montaje en seco de insectos: Alfileres entomológicos, extendedores de alas, etiquetas. Cuidados para la conservación de colecciones entomológicas: Pastillas antipolillas, cápsulas de Sauvignet, esencia de mirbana.
- 26.– Técnicas y procedimientos de limpieza y esterilización de material de laboratorio. Productos y equipos utilizados.
- 27.– Sistemas básicos de clasificación, ordenación y almacenamiento de reactivos y muestras en laboratorios.
- 28.– Normas de buenas prácticas de trabajo en el laboratorio.
- 29.– Equipos de protección personal utilizados en el laboratorio: Normas de utilización.
- 30.– Dispositivos de seguridad en el laboratorio. Sistemas de prevención y extinción de incendios.

CÓD. CONV. 13

CATEGORÍA: Técnico Especialista de Laboratorio. Dpto. Química y Física aplicada.

Cód. Puesto: PL000092

- 1.– Material de laboratorio. Vidrio y plástico. Conocimiento y limpieza.
- 2.– Manejo de aparatos de laboratorio de uso general: Baños agitadores, campanas de extracción, cabinas de flujo laminar, estufas, destilador.
- 3.– Manejo y calibración de aparatos de laboratorio para medición: pH-metro, conductivímetro, balanzas.
- 4.– Sustancias químicas. Almacenaje y etiquetado. Pictogramas de peligro.
- 5.– Sistemas de clasificación y almacenamiento de reactivos en laboratorios. Incompatibilidades químicas.
- 6.– Preparación de disoluciones.
- 7.– Medida del pH . Instrumentación.
- 8.– Pesada. Materiales y calibración.
- 9.– Infraestructura de laboratorio. Características y dispositivos de seguridad.
- 10.– Seguridad e higiene en el trabajo: Primeros auxilios. Equipos de protección individual. Descripción y empleo.
- 11.– Prevención y extinción de incendios. Plan de emergencia del laboratorio.
- 12.– Manual de buenas prácticas de laboratorio. Procedimientos normalizados de trabajo.
- 13.– Tratamiento y almacenamiento de datos y conocimientos de las herramientas informáticas.
- 14.– Toma de muestras y preparación de medios de cultivo para análisis microbiológico.
- 15.– Preparación de muestras y análisis mediante DGGE (Electroforesis en gradiente de concentración desnaturizante).
- 16.– Identificación y recuento de microorganismos mediante el uso de microscopio y cámaras de contaje celular (Thoma y Neubauer).
- 17.– Medida de temperatura. Termómetros líquidos. Termopares. Termómetros de resistencia eléctrica.
- 18.– Tubos y tuberías. Medidas de presión y caudal. Rotámetros.
- 19.– Conocimiento y manejo de planta piloto para evaporación de simple y doble efecto.

- 20.– Conocimiento y manejo de planta piloto para extracción sólido-líquido.
- 21.– Conocimiento y manejo de planta piloto para bombas centrífugas, combinación en serie y paralelo.
- 22.– Conocimiento y manejo de planta piloto para filtración con filtro prensa.
- 23.– Conocimiento y manejo de planta piloto para intercambiadores de calor (placas y tubulares).
- 24.– Conocimiento y manejo de planta piloto para destilación discontinua y continua.
- 25.– Parámetros físico-químicos en el análisis de aguas. Conductividad. Color. Oxígeno disuelto. DBO. DQO.
- 26.– Conocimiento y manejo de reactores de anaerobiosis para tratamiento de lodos.
- 27.– Análisis inmediato de carbones. Determinación de humedad, volátiles y cenizas.
- 28.– Conocimiento y manejo de bombas de agua y aceite.
- 29.– Centrifugación. Filtración. Medios filtrantes. Métodos de filtración. Sedimentación.
- 30.– Electrolisis. Aplicación a disoluciones de metales.

CÓD. CONV. 14**CATEGORÍA: Técnico Especialista de Laboratorio. Dpto. Ciencias Biomédicas.****Cód. Puesto: PL000085**

- 1.– La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.– Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 3.– El Estatuto de la Universidad de León.
- 4.– Convenio colectivo de PAS laboral de las universidades públicas de Castilla y León.
- 5.– Instalaciones, aparatos y operaciones básicas en el laboratorio. Instrumentación y equipos. Conocimientos del material de laboratorio.
- 6.– Técnicas y procedimientos de limpieza y esterilización de material de laboratorio. Productos y equipos utilizados en la limpieza, desinfección y esterilización.
- 7.– Calibración y ajuste de balanzas y granatarios. Calibración de material de laboratorio: Micropipetas Matracas, y Dispensadores.
- 8.– Conocimiento, manejo y mantenimiento de centrifugas, estufas, autoclave, pH-metros, espectrofotómetros,
- 9.– Productos químicos.– Nomenclatura y formulación. Clasificación, identificación, manipulación y almacenamiento.
- 10.– Disoluciones. Tipos de disoluciones. Formas de expresar la concentración. Cálculo de molaridad, normalidad, tanto por ciento. Propiedades de las disoluciones.
- 11.– Preparación de soluciones. Etiquetado, almacenamiento y eliminación de disoluciones. Procedimientos de preparación y normalización de reactivos y soluciones patrón.
- 12.– Legislación sobre prevención de riesgos laborales. Normas básicas de seguridad en el laboratorio. Equipos de protección personal: Normas de utilización y clases. Equipos de seguridad: Campanas de extracción, CBS.
- 13.– Sustancias químicas y biológicas peligrosas. Clasificación, pictogramas e indicaciones de peligrosidad. Almacenamiento e incompatibilidades químicas. Medidas de prevención.
- 14.– Procedimientos a seguir en caso de accidentes o contaminación con sustancias químicas y biológicas. Métodos de eliminación de los diferentes residuos de laboratorio.
- 15.– La calidad en los laboratorios.– Normas de buenas Prácticas de Laboratorio. Organización y personal del laboratorio. Procedimientos normalizados de trabajo. Manual de calidad. Registro de datos.
- 16.– Legislación sobre animales de experimentación. Mantenimiento general de las especies utilizadas en experimentación animal y en prácticas de laboratorio (ratones, rata y conejos).

17.– Técnicas básicas de manejo, sujeción y manipulación de animales utilizados en experimentación y en prácticas de laboratorio.

18.– Administración de fármacos y otras sustancias por diferentes vías en animales laboratorio. Obtención de muestras.

19.– Anestesia y sacrificio de animales de laboratorio. Eliminación de cadáveres y residuos.

20.– Muestras biológicas: Tipos y características. Obtención, conservación y procesamiento de muestras biológicas.

21.– Tipos de estudios realizados en un laboratorio. Determinación y puesta a punto de métodos analíticos. Papel del técnico especialista.

22.– Cultivos celulares. Recuento y viabilidad de cultivos.

23.– Extracción y separación de ácidos nucleicos y proteínas. Northern blot y Western blot.

24.– Preparación de reactivos y geles para técnicas electroforéticas. Electroforesis en geles de azarosa y poliacrilamida.

25.– Valoración analítica: Cromatografía. Fundamentos del HPLC.

26.– Mantenimiento y manejo del HPLC.

27.– Valoración analítica: Cromatografía. Fundamentos de la cromatografía de gases.

28.– Mantenimiento y manejo del cromatógrafo de gases.

29.– Informática aplicada al laboratorio.– almacenamiento de datos. Procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos.

30.– Búsquedas bibliográficas, consultas de catálogos. Petición de reactivos.

31.– Técnicas básicas de Biología Molecular: Amplificación de DNA mediante PCR, digestión enzimática de DNA y clonado de genes.

32.– Técnicas microscópicas básicas; microscopía de fluorescencia y confocal. Separación de poblaciones celulares mediante citometría de flujo.

CÓD. CONV. 15**CATEGORÍA: Oficial de Biblioteca.****Cód. Puesto: PL001040.**

- 1.– La Biblioteca Universitaria de León: Organización y servicios.
- 2.– Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de León.
- 3.– Material bibliográfico que compone el fondo de una biblioteca: Monografías, publicaciones seriadas, obras de referencia, materiales especiales y materiales electrónicos.
- 4.– Incorporación de un nuevo material bibliográfico: Conceptos fundamentales de selección, adquisición, proceso técnico. Código de barras, tejuelado, sellado.
- 5.– Circulación de fondos. El préstamo. Modalidades.
- 6.– Instalación y conservación de fondos: libros, revistas, otros materiales. El libre acceso y acceso restringido.
- 7.– Ordenación de fondos. La signatura topográfica.
- 8.– Catálogos automatizados. El OPAC. Conceptos fundamentales.
- 9.– El catálogo automatizado de la Biblioteca de la Universidad de León: contenido y búsquedas.
- 10.– Atención e información al usuario.
- 11.– La página web de la Biblioteca Universitaria de León.
- 12.– Fuentes de información. La colección de referencia. Fuentes de información en internet.

**CÓD. CONV. 16****CATEGORÍA: Auxiliar de Servicios****Cód. Puesto: PL000604 y PL000213.**

1.– Aspectos esenciales de la comunidad universitaria. El personal docente. Los estudiantes. Los postgraduados becarios. El personal de Administración y Servicios.

2.– Aspectos esenciales de la organización y funcionamiento de la Universidad de León. Los Departamentos. Los Institutos Universitarios. Los Centros. Los órganos centrales.

3.– Localización de los distintos órganos y unidades administrativas de la Universidad de León.

4.– Recogida, entrega, tratamiento, manipulación y clasificación simple de documentación y correspondencia.

5.– Información y atención al público.

6.– Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.

7.– Realización de fotocopias.

CÓD. CONV. 17

CATEGORÍA: Oficial de Laboratorio. Dpto. Ingeniería eléctrica y de sistemas y Automática.

Cód. Puesto: PL000108.

1.– Conceptos básicos de electricidad.

1.1 Concepto de Electricidad y su clasificación.

1.2 Materiales Conductores y Aisladores.

1.3 El Sistema Internacional de Unidades y el CGS con sus conversiones.

2.– Carga y campo eléctrico (Ley de Coulomb)

2.1 Carga y Campo Eléctrico (Ley de Coulomb).

2.2 Intensidad de la corriente Eléctrica.

2.3 Diferencia de Potencial y la Fuerza Electromotriz (F.E.M.).

2.4 Pilas y Baterías.

3.– Resistencia.

3.1 Concepto de Resistencia y Conductancia.

3.2 Resistencia de un conductor por su dimensión o longitud y en función de la variación en la temperatura.

3.3 Ley de Ohm.

3.4 Ley de Joule. Introducción a la potencia eléctrica.

3.5 La Energía Eléctrica.

3.6 Tipos de resistencias. Codificación.

3.7 Conexiones de resistencias en serie, paralelo y mixto.

4.– Capacidad.

4.1 Concepto de Capacidad.

4.2 Capacidad de dos Placas Paralelas.

4.3 Condensadores.

4.4 Conexiones de Condensadores en Serie, en Paralelo y Mixto.

5.– Leyes de Kirchhoff.

5.1 Primera Ley de Kirchhoff.

5.2 Segunda Ley de Kirchhoff.

5.3 Resolución de circuitos resistivos mixtos aplicando las dos Leyes.

5.4 El Puente de Wheastone

6.– Corriente alterna.

6.1 Autoinducción de una bobina.

6.2 La Reactancia Inductiva y Capacitiva.

6.3 Impedancia y Admitancia

6.4 Circuitos de Corriente Alterna (RC, RL RLC).

6.5 Potencia instantánea. Potencia Activa, Reactiva y Aparente.

6.6 Factor de Potencia. Mejora.

7.– Transformador ideal.

7.1 Concepto de Transformador. Características.

7.2 Relación de la corriente y el voltaje con el número de espiras.

7.3 Transformador de tensión y de corriente.

7.4 Autotransformador.

8.– Máquinas eléctricas giratorias.

8.1 Tipos de máquinas giratorias.

8.2 Constitución.

8.3 Funcionamiento y características.

9.– Regulación de máquinas eléctricas.

9.1 Concepto.

9.2 Tipos de regulación.

10.– Autómatas programables.

10.1 Descripción.

10.2 Arquitectura.

10.3 Tipos de lenguajes de programación.

11.– Semiconductores.

- 11.1 Teoría de los semiconductores.
- 11.2 El diodo. Tipos y aplicaciones.
- 11.3 El transistor. Tipos y aplicaciones.
- 11.4 Tecnologías y familias.

12.– Amplificadores operacionales.

- 12.1 Generalidades.
- 12.2 Amplificador diferencial.
- 12.3 Amplificador sumador.
- 12.4 Amplificador integrador.
- 12.5 Amplificador inversor.

13.– Sistemas numéricos.

- 13.1 Concepto de Sistema Numérico.
- 13.2 Sistema Digital.
- 13.3 Diferentes Sistemas Numéricos.
- 13.4 Reglas de Conversión.

14.– Puertas Lógicas.

- 14.1 Variable Lógica.
- 14.2 Inversor.
- 14.3 Circuitos Convencionales.
- 14.4 Tipos de puertas.
- 14.5 Álgebra Booleana.

15.– Instrumentación.

- 15.1 Manejo de equipos de medida de magnitudes eléctricas.

16.– Informática. Hardware.

- 16.1 Componentes de un ordenador.
- 16.2 Periféricos.
- 16.3 Conexión de equipos a redes.



17.– Informática. Software.

17.1 Manejo a nivel de usuario de Microsoft Windows.

17.2 Manejo a nivel de usuario de Microsoft Office

CÓD. CONV. 18

CATEGORÍA: Oficial de Laboratorio del Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos.

Cód. Puesto: PL000762

- 1.– Principios de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- 2.– Material de uso común en el laboratorio.
- 3.– Limpieza y conservación del material de laboratorio.
- 4.– Técnicas de esterilización. Estufas y autoclaves.
- 5.– Sustancias químicas y biológicas peligrosas.
- 6.– Clasificación de peligrosidad y pictogramas.
- 7.– Sistemas de clasificación, ordenación y almacenamiento de reactivos y muestras de laboratorio.
- 8.– Mantenimiento del instrumental y equipos utilizados en el laboratorio de Tecnología de los Alimentos.
- 9.– Normas básicas de seguridad e higiene en el laboratorio.
- 10.– Equipos de protección personal utilizados en el laboratorio.
- 11.– Toma de muestras de alimentos. Homogeneización y preparación de diluciones para la realización de análisis.
- 12.– Principales medios de cultivo utilizados en el recuento de microorganismos de interés en los alimentos.

CÓD. CONV. 19**CATEGORÍA: Oficial de Oficio. Deportes y tiempo libre.****Cód. Puesto: PL000202.**

- 1.– El Servicio de Deportes de la Universidad de León. Estructura y organización.
- 2.– Normativa y legislación sobre deporte universitario.
- 3.– Las instalaciones deportivas. Tipos y características de las instalaciones cubiertas y exteriores. Marcajes y anclajes.
- 4.– Acondicionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas y las salas anejas.
- 5.– Cuidado y mantenimiento de los suelos y zonas de juego de arena (acondicionamiento y mantenimiento) y encespedados: Acondicionamiento del césped, siembra, riego, corte y fertilización.
- 6.– Normas de utilización de las instalaciones deportivas generales de la Universidad y de la FACAFD. Reserva, alquiler y cobro de las instalaciones deportivas. Préstamo de material deportivo.
- 7.– El material deportivo I. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes individuales (gimnasia artística, atletismo y judo).
- 8.– El material deportivo II. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes colectivos (fútbol, fútbol sala, balonmano, baloncesto y voleibol).
- 9.– El material deportivo III. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes alternativos y juegos y deportes populares. Lucha leonesa: equipamiento y material. Ocio y recreación. Escalada deportiva: equipamiento, material y Seguridad.
- 10.– Las actividades físico-deportivas en la Universidad de León I: Deporte Federado y Campeonatos Universitarios.
- 11.– Las actividades físico-deportivas en la Universidad de León II: Liga interna y Trofeo Rector. Escuelas deportivas y actividades de ocio y tiempo libre.
- 12.– Información y atención al público. Usuarios.
- 13.– Emergencias, accidentes e incidencias. Primeros Auxilios. Manejo de desfibriladores.

CÓD. CONV. 20**CATEGORÍA: Oficial de Laboratorio. Dpto. Ingeniería y Ciencias Agrarias.****Cód. Puesto: PL000065.**

1.– Recogida, manipulación y clasificación simple de muestras suelos, aguas, material vegetal y animal.

2.– Preparación del material para las prácticas de los alumnos.

3.– Revisión y separación de materiales, equipos e instalaciones.

4.– Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.

5.– Preparación de material de laboratorio para análisis químicos de suelos y aguas en prácticas. Preparación de reactivos y puesta a punto de aparatos para dichas prácticas.

6.– Muestreo en campo de perfiles de suelos. Preparación y almacenaje en laboratorio. Análisis físicos y químicos de muestras de suelos.

7.– Preparación y realización de ensayos geotécnicos en el laboratorio: Ensayos de corte directo, edométrico, granulométrico, de compresión y determinación del índice de CBR, límite plástico, límite de retracción, límite líquido y humedad del suelo.

8.– Preparación y realización de ensayos de materiales en el laboratorio: Ensayos de compresión, tracción, flexión y pandeo.

9.– Operación de bombas hidráulicas centrífugas y su aparellaje eléctrico. Reconocimiento y manejo de aparatos de medida, control, maniobra, protección y seguridad de instalaciones eléctricas, y su instalación en laboratorio.

10.– Preparación de circuitos neumáticos en paneles didácticos de neumática. Preparación de sistema de pulverización para su calibración. Preparación de sembradoras para ensayo de regularidad.

11.– Separación y clasificación de distintas plantas y semillas de cereales, leguminosas, forrajeras, prateras y cultivos industriales. Determinación de la humedad existente en un lote de semillas.

12.– Conservación en medio líquido: Preparación de disoluciones simples de alcohol, formol.

13.– Reconocimiento y diferenciación de microscopios y lupas binoculares. Muestras para la observación con microscopio: Preparaciones microscópicas, portaobjetos y cubreobjetos. Muestras para la observación con lupa binocular: Muestras de insectos vivos y órganos vegetales.

14.– Montaje en seco de insectos: Alfileres entomológicos, extendedores de alas, etiquetas. Cuidados para la conservación de colecciones entomológicas: Pastillas antipollas, cápsulas de Sauvignet, esencia de mirbana.



15.– Técnicas y procedimientos de limpieza y esterilización de material de laboratorio. Productos y equipos utilizados.

16.– Sistemas básicos de clasificación, ordenación y almacenamiento de reactivos y muestras en laboratorios.

17.– Normas de buenas prácticas de trabajo en el laboratorio.

18.– Equipos de protección personal utilizados en el laboratorio: Normas de utilización.

19.– Dispositivos de seguridad en el laboratorio. Sistemas de prevención y extinción de incendios.

CÓD. CONV. 21**CATEGORÍA: Ayudante de oficio. Deportes y tiempo libre.****Cód. Puesto: PL000197.**

1.– Las instalaciones deportivas. Tipos y características de las instalaciones cubiertas y exteriores. Marcajes y anclajes.

2.– Acondicionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas y las salas anejas.

3.– Cuidado y mantenimiento de los suelos y zonas de juego de arena (acondicionamiento y mantenimiento) y encespedados: Acondicionamiento del césped, siembra, riego, corte y fertilización.

4.– Normas de utilización de las instalaciones deportivas generales de la Universidad y de la FACAFD. Reserva, alquiler y cobro de las instalaciones deportivas. Préstamo de material deportivo.

5.– El material deportivo I. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes individuales (gimnasia artística, atletismo y judo).

6.– El material deportivo II. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes colectivos (fútbol, fútbol sala, balonmano, baloncesto y voleibol).

7.– El material deportivo III. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes alternativos y juegos y deportes populares. Lucha leonesa: Equipamiento y material. Ocio y recreación. Escalada deportiva: Equipamiento, material y seguridad.

8.– Las actividades físico-deportivas en la Universidad de León. Liga interna. Trofeo Rector. Deporte Federado y Campeonatos Universitarios. Escuelas deportivas y actividades de ocio y tiempo libre.

9.– Información y atención al público. Usuarios.

10.– Emergencias, accidentes e incidencias. Primeros Auxilios. Manejo de desfibriladores.



ANEXO IV
SOLICITUD DE ADMISIÓN.

Apellidos y nombre:

D.N.I.:

Categoría actual:

Grupo:

Puesto de trabajo:

Destino:

Solicita ser admitido a las pruebas selectivas para la cobertura mediante concurso oposición restringido de las siguientes plazas (Debe presentarse una instancia y una Relación de Méritos Alegados para cada uno de los códigos de las plazas a que se aspire)

Código	Grupo	Categoría	Destino

Minusvalía	Adaptaciones precisas

Para su valoración en la fase de concurso, aporta una Relación de Méritos Alegados para cada una de las plazas que solicita, acompañando la documentación correspondiente a aquellos méritos que no constan en su expediente personal.

León, de de

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.



ANEXO V

RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS.

CÓDIGO:PLAZA

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

1..Formación Académica

1.1.Títulos Académicos Oficiales directamente relacionados con las funciones de la plaza:

.....
.....
.....

1.2.Cursos de Formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza:

Curso	Impartido por	Horas lectivas	Asistencia	Aprovechamiento

1.3. Experiencia profesional en puestos directamente relacionados con la plaza o el área:

.....
.....
.....
.....
.....

León,de..... de.....
(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

**ANEXO VI****TRIBUNALES**

CÓDIGO CONV.	CÓDIGO PUESTO	Gº	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
1	PL001100	I	TITULADO SUPERIOR	LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES E INST. RADIAC

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a Asunción Orden Recio

Vocal: D. Alfredo Negro Albañil

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: Eduardo Sainz-Ezquerria Foces

Secretario/a: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D.^a Ana María Carvajal Urueña

Vocal: D. Tomás Vigal García

Vocal: D. Antonio Javier Sánchez Rodríguez

Vocal: D. Julio César González Tuñón

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio

2	PL000962	II	TITULADO GRADO MEDIO. RELACIONES INTERNACIONALES	SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA
---	----------	----	---	--------------------------------

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Rafael de Paz Urueña

Vocal: D. Hermenegildo López González

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Eduardo Sainz-Ezquerria Foces

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio

**TRIBUNAL SUPLENTE**

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Apolinar Fernández Franco

Vocal: D. José Luis Chamosa González

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Julio César González Tuñón

Secretario/a: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos

3	PL001018 PL001019	II	TITULADO GRADO MEDIO	OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
---	----------------------	----	----------------------	---------------------------------

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Juan Carlos Redondo Castán

Vocal: D.^a Carolina Pérez Rodríguez

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal

Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D.^a Matilde Sierra Vega

Vocal: D. Raúl López González

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Antonio Barreñada García

Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado



4	PL000188 PL001037 PL000012 PL000013 PL000635 PL000907	II	TITULADO GRADO MEDIO. SOPORTE SISTEMAS Y DESARROLLO DE APLICAC. DE GESTIÓN	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
---	--	----	--	---

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Vicente Matellán Olivera

Vocal: D. Antonio Sernández Fernández

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Antonio Barreñada García

Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado**TRIBUNAL SUPLENTE**

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D.^a Begoña García Flórez

Vocal: D. Francisco Pérez Laorden

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal

Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo

5	PL000186 PL000623	II	TITULADO GRADO MEDIO. SOPORTE SISTEMAS Y DESARROLLO APLICAC. SERVICIO RED	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
---	----------------------	----	---	---

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Vicente Matellán Olivera

Vocal: D. Francisco Pérez Laorden

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal

Secretario/a: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos

**TRIBUNAL SUPLENTE**

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D.^a Begoña García Flórez

Vocal: D. Francisco Pérez Laorden

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Antonio Barreñada García

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio

6	PL000908	II	TITULADO GRADO MEDIO. SOPORTE SISTEMAS Y DESARROLLO. APLICAC. GESTIÓN RED	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
---	----------	----	---	---

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Vicente Matellán Olivera

Vocal: D. Antonio Sernández Fernández

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D.^a Begoña García Flórez

Vocal: D. Francisco Pérez Laorden

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Antonio Barreñada García

Secretario/a: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos



7	PL000630	III	TÉCNICO ESPECIALISTA. INFORMÁT. Y COMUNIC SOPORTE TÉCNICO. Y DESARROLLO APLICAC. GESTIÓN BIBLIOTECA	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
---	----------	-----	---	---

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Vicente Matellán Olivera

Vocal: D. Antonio Sernández Fernández

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Juan Carlos Ramos Rodríguez

Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a Begoña García Flórez

Vocal: D. Francisco Pérez Laorden

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal

Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo

8	PL000631 PL000964 PL000966	III	TÉCNICO ESPECIALISTA. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO APLICAC. GESTIÓN	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
---	----------------------------------	-----	---	---

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Vicente Matellán Olivera

Vocal: D. Antonio Sernández Fernández

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Juan Carlos Ramos Rodríguez

Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo

**TRIBUNAL SUPLENTE**

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a Begoña García Flórez

Vocal: D. Francisco Pérez Laorden

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal

Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés

9	PL000632	III	TÉCNICO ESPECIALISTA. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. SOPORTE TÉCNICO Y DESAR. APLICAC. WEB	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
---	----------	-----	--	--

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Vicente Matellán Olivera

Vocal: D. Antonio Sernández Fernández

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal

Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a Begoña García Flórez

Vocal: D. Francisco Pérez Laorden

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Juan Carlos Ramos Rodríguez

Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés



10	PL000965	III	TÉCNICO ESPECIALISTA. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. SOPORTE TÉCNICO Y APOYO AULAS INFORMÁTICAS	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
----	----------	-----	---	--

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Vicente Matellán Olivera

Vocal: D. Antonio Sernández Fernández

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Julio César González Tuñón

Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a Begoña García Flórez

Vocal: D. Franciso Pérez Laorden

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Eduardo Sainz-Ezquerria Foces

Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado

11	PL000489	III	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA. CAMPUS DE PONFERRADA	BIBLIOTECA UNIV. Y A. GRAL. CAMPUS DE PONFERRADA
----	----------	-----	--	---

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Santiago Asenjo Rodríguez

Vocal: D. Luis Miguel Calzado Marcos

Vocal: D. Aurelio García Primo

Vocal: D. Eduardo Sainz-Ezquerria Foces

Secretario/a: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos

**TRIBUNAL SUPLENTE**

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a Victoria García Garrosa

Vocal: D.^a. Rosario T. Sánchez García

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Vocal: D. Julio César González Tuñón

Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés

12	PL000103	III	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	DEP. INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS
----	----------	-----	-------------------------------------	-------------------------------------

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Pedro A. Casquero Luelmo

Vocal: D. Julio G. Prieto Fernández

Vocal: D. Julio César González Tuñón

Vocal: D.^a Luzdivina Vila Fidalgo

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. José Benito Valenciano Montenegro

Vocal: D. Alfredo Negro Albañil

Vocal: D. Faustino García Olmos

Vocal: D. José Carlos Reyero Fuentes

Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo



13	PL000092	III	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	DEP. QUÍMICA Y FÍSICA APLICADA
----	----------	-----	-------------------------------------	--------------------------------

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Antonio Morán Palao

Vocal: D. Alfredo Negro Albañil

Vocal: D. Julio César González Tuñón

Vocal: D. José Carlos Reyero Fuentes

Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Olegario Martínez Morán

Vocal: D. Julio G. Prieto Fernández

Vocal: D. Faustino García Olmos

Vocal: D.^a Luzdivina Vila Fidalgo

Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado

14	PL000085	III	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	DEP. CIENCIAS BIOMÉDICAS
----	----------	-----	-------------------------------------	--------------------------

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a María Nélida Fernández Martínez

Vocal: D. Julio G. Prieto Fernández

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. José Óscar González Cubillas

Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés

**TRIBUNAL SUPLENTE**

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Juan Carlos Cubría García

Vocal: D. Alfredo Negro Albañil

Vocal: D.^a Luzdivina Vila Fidalgo

Vocal: D. José Carlos Reyero Fuentes

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio

15	PL001040	1	OFICIAL DE BIBLIOTECA.	FAC. CC. DE ACTIV. FÍSICA Y DEL DEPORTE
----	----------	---	------------------------	---

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Santiago Asenjo Rodríguez

Vocal: D.^a Leticia Barrionuevo Almuzara

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D. Gregorio Rodríguez Álvarez

Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D.^a M.^a Victoria García Garrosa

Vocal: D.^a Rosario T. Sánchez García

Vocal: D. Aurelio García Primo

Vocal: D. Antonio Barreñada García

Secretario/a: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos



16	PL000604	2	AUXILIAR DE SERVICIOS	CAMPUS DE PONFERRADA
	PL000213			SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: Jefe Servicio Recursos Humanos

Vocal: D.^a M.^a Carmen Crespo González

Vocal: D.^a Ana María Cristiano García

Vocal: D. Javier Morea Hierro

Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio

Vocal: D. Carlos Fernández Martínez

Vocal: D. Faustino García Olmos

Vocal: D. Alfonso Frontaura Galán

Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo

17	PL000108	1	OFICIAL DE LABORATORIO	DEP. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
----	----------	---	------------------------	--

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Jorge Juan Blanes Peiró

Vocal: D. Javier Trapote del Canto

Vocal: D. Julio César González Tuñón

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio

**TRIBUNAL SUPLENTE**

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. José Luis Falagán Caveró

Vocal: D. Esteban Serrano Llamas

Vocal: D. Faustino García Olmos

Vocal: D. Antonio Barreñada García

Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado

18	PL000762	IV-A	OFICIAL DE LABORATORIO	DEP. HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
----	----------	------	------------------------	--

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a M.^a Mercedes López Fernández

Vocal: D. Alfredo Negro Albañil

Vocal: D.^a Luzdivina Vila Fidalgo

Vocal: D. Faustino García Olmos

Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D.^a Joséfa González Prieto

Vocal: D. Julio G. Prieto Fernández

Vocal: D. José Carlos Reyero Fuentes

Vocal: D.^a Ana María Cristiano García

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio



19	PL000202	1	OFICIAL DE OFICIO. DEPORTES Y TIEMPO LIBRE	SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA
----	----------	---	--	--------------------------------

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Alejandro Vaquera Jiménez

Vocal: D. Juan José Barrientos Blanco

Vocal: D. Faustino García Olmos

Vocal: D. Jesús Hernández Castillo

Secretario/a: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Apolinar Fernández Franco

Vocal: D. Pedro Gallego Sandoval

Vocal: D.^a Ana María Cristiano García

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés

20	PL000065	1	OFICIAL DE LABORATORIO	DEP. INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS
----	----------	---	------------------------	-------------------------------------

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D. Pedro A. Casquero Luelmo

Vocal: D. Alfredo Negro Albañil

Vocal: D.^a Ana María Cristiano García

Vocal: D. José Carlos Reyero Fuentes

Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado

**TRIBUNAL SUPLENTE**

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. José Benito Valenciano Montenegro

Vocal: D. Julio G. Prieto Fernández

Vocal: D. Faustino García Olmos

Vocal: D.^a Luzdivina Vila Fidalgo

Secretario/a: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos

21	PL000197	1	AYUDANTE DE OFICIO. DEPORTES Y TIEMPO LIBRE	SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA
----	----------	---	---	--------------------------------

TRIBUNAL TITULAR

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos

Vocal: D. Apolinar Fernández Franco

Vocal: D. Juan José Barrientos Blanco

Vocal: D. Jesús Hernández del Castillo

Vocal: D. Faustino García Olmos

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente/a: El Gerente

Vocal: D.^a Ana Carrillo Colino

Vocal: D. Alfonso González Castellanos

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa

Vocal: D.^a Ana María Cristiano García

Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés